

*RESOLUCIÓN de 24 de noviembre de 2008, de la Delegación Provincial de Cádiz, por la que se acuerda la remisión del expediente administrativo requerido por el Juzgado de lo Contencioso-Administrativo núm. Uno de Cádiz, en el recurso contencioso-administrativo procedimiento ordinario núm. 95/2008, promovido por don Luis Zaldivar Fernández, y se notifica a los posibles interesados la interposición del mismo.*

Por el Juzgado de lo Contencioso-Administrativo número Uno de Cádiz se ha efectuado requerimiento para que se aporte el expediente administrativo correspondiente al recurso contencioso-administrativo procedimiento ordinario núm. 95/2008, interpuesto por don Luis Zaldivar Fernández, contra la Resolución de 16 de junio de 2008, de la Delegación Provincial de Educación de la Junta de Andalucía en Cádiz, desestimando la reclamación interpuesta contra lo resuelto por el Colegio Concertado «Nuestra Señora del Carmen», de San Fernando (Cádiz), en el proceso para la escolarización de primero de segundo ciclo de Educación Infantil, y para el curso escolar 2008/09. Igualmente se requiere por el Juzgado que se realicen los emplazamientos de los posibles interesados correspondientes a dicho recurso. De conformidad con lo previsto en el art. 48.4 de la Ley 29/1998, de 13 de julio, reguladora de la Jurisdicción Contencioso-Administrativa, remítase al Juzgado copia precedida de un índice de los documentos que lo integran, y emplácese, según prevé el art. 49.1 de la Ley de Ritos antes mencionada, a cuantos aparecen como interesados en el expediente, a fin de que puedan personarse en legal forma como demandados en el plazo de nueve días ante el órgano jurisdiccional. En consecuencia, de conformidad con lo ordenado por el órgano jurisdiccional,

#### HE RESUELTO

Primero. Anunciar la interposición del recurso contencioso-administrativo núm. P.O. 95/2008, que se sigue por el Juzgado de lo Contencioso-Administrativo número Uno de Cádiz.

Segundo. Ordenar la publicación de la presente Resolución en el Boletín Oficial de la Junta de Andalucía para que, de conformidad con el art. 78, en relación con el 49.1, de la Ley de la Jurisdicción Contencioso-Administrativa y lo ordenado por el órgano jurisdiccional, los interesados puedan comparecer y personarse en el plazo de nueve días ante el Juzgado en legal forma, mediante Abogado y Procurador o sólo con Abogado con poder al efecto, haciéndoles saber que, de personarse fuera del indicado plazo, se les tendrá por parte al efecto sin que por ello deba retrotraerse ni interrumpirse el curso del procedimiento, y si no se personaren oportunamente continuará el procedimiento por sus trámites, sin que haya lugar a practicarles notificación de clase alguna.

Cádiz, 24 de noviembre de 2008.- El Delegado, Manuel Brenes Rivas.

*RESOLUCIÓN de 30 de septiembre de 2008, de la Delegación Provincial de Granada, por la que se asignan ayudas económicas para financiar actividades de las organizaciones estudiantiles de Andalucía, en los niveles no universitarios, en la convocatoria del curso 2008/2009.*

Esta Delegación Provincial, en el ejercicio de la delegación de competencias atribuidas por la Orden de 22 de sep-

tiembre de 2003 y art. 10 de la Orden de 6 de julio de 2007, que regula la concesión de subvenciones dirigidas a organizaciones estudiantiles de Andalucía, habiéndose tramitado las solicitudes conforme al procedimiento y con las condiciones establecidas en dicha Orden, y valorados por la Comisión Evaluadora los proyectos presentados, para ejecución en el curso 2008/2009, con arreglo a los criterios establecidos en el art. 8 de la misma Orden,

#### A C U E R D A

Resolver la convocatoria que realiza la Orden de 14 de marzo de 2008 para financiar actividades de las organizaciones estudiantiles de Andalucía en el curso 2008/2009, mediante la concesión de ayudas a las Entidades sin ánimo de lucro que se relacionan, que se satisfarán en un solo pago y cuyo importe total asciende a la cantidad de siete mil quinientos euros (7.500 euros) que será imputable a la aplicación presupuestaria correspondiente al art. 48 del Servicio 01 del Programa Presupuestario 42 F, así como al art. 48 del Servicio 18 del Programa Presupuestario 42 F del Presupuesto de Gastos de la Consejería de Educación (1.1.18.00.18.18. 48900.42F. 5). Las entidades beneficiarias relacionadas, que aceptan la subvención concedida, deberán cumplir los objetivos señalados en los programas de actividades presentados en el curso 2008/2009, debiendo justificar las ayudas recibidas dentro del plazo de seis meses a contar desde la fecha de recepción del pago, sin perjuicio de presentarla con anterioridad y acompañando la documentación preceptiva conforme al art. 14, apdos. 4 y 6, de la Orden de 6 de julio de 2007.

Asoc. Cerro Cepero: 2.200 €. CIF: G-18351387.  
Asoc. Sierra Arana: 2.000 €. CIF: G-18877241.  
Asoc. Plaza Libertad: 1.700 €. CIF: G-18386979.  
Asoc. Abentofayl: 1.600 €. CIF: G-18430405.

Granada, 30 de septiembre de 2008.- La Delegada, Ana Gámez Tapias.

*CORRECCIÓN de errores de la Resolución de 12 de mayo de 2008, de la Secretaría General Técnica, por la que se notifica a los posibles interesados la interposición de recurso contencioso-administrativo núm. 84/2008 Sección 3.ª ante la Sala de lo Contencioso-Administrativo del Tribunal Superior de Justicia de Andalucía en Sevilla.*

Observado error en la Resolución de 12 de mayo de 2008, de la Secretaría General Técnica, por la que se notifica a los posibles interesados la interposición de recurso contencioso-administrativo núm. 84/08 Sección 3.ª, publicada en el Boletín Oficial de la Junta de Andalucía núm. 103, de 26 de mayo de 2008, se procede a realizar la oportuna rectificación:

Página 22, columna derecha, párrafo 2, línea 4.  
Donde dice: «... doña Francisca Serrano Camacho...».  
Debe decir: «... doña Francisca Soriano Carrasco...».

Sevilla, 25 de noviembre de 2008